
REF.	LIQUIDACIÓN JUDICIAL
RADICADO:	2014-00259-00
DEMANDANTE:	GEISON EDUARDO PEREZ TRIGOS
DEMANDANDO:	GEISON EDUARDO PEREZ TRIGOS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA,

AVISA

A todas las personas que EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA declaró abierto el trámite del
PROCESO DE LIQUIDACIÓN
JUDICIAL del deudor **GEISON EDUARDO**
PÉREZ TRIGOS

con la prevención al deudor para que tenga en cuenta que a partir de
la fecha no puede realizar operaciones de desarrollo de su objeto,
pues conservará capacidad jurídica únicamente para los actos
necesarios para la inmediata liquidación, sin perjuicio de aquellos que
busquen la adecuada conservación de los activos. Igualmente, se le
advierte que los actos celebrados contraviniendo lo anterior, serán
ineficaces de pleno derecho, ni adoptar reformas estatutarias
tratándose de personas jurídicas

De conformidad con el 48 de la Ley 1116 de 2006 se designó como
LIQUIDADOR a **JAIRO SOLANO GÓMEZ**, quien se identifica con
cédula de ciudadanía No. 91.267.890, cuyo correo electrónico es
jasogo@hotmail.com

Se fija por el término de 10 días.

En Bucaramanga, 20 de Agosto de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

AL CONTESTAR FAVOR TENER EN CUENTA EN RADICADO DEL PROCESO